



Proyecto de Ley N° 11622/2024-CR

LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA PRIORIZACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICO - PRIVADA EN PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA ARTESANAL Y LA ACUICULTURA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN, MITIGAR LA POBREZA E IMPULSAR EL DESARROLLO TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS DE MÁNCORA, LOS ÓRGANOS, EL ALTO, LOBITOS, PARIÑAS Y NEGRITOS, PROVINCIA DE TALARA.

El Congresista de la República, LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE, integrante del Grupo Parlamentario "**Alianza para el Progreso - APP**" y los congresistas firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política y conforme lo establece el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA PRIORIZACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICO - PRIVADA EN PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA ARTESANAL Y LA ACUICULTURA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN, MITIGAR LA POBREZA E IMPULSAR EL DESARROLLO TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS DE MÁNCORA, LOS ÓRGANOS, EL ALTO, LOBITOS, PARIÑAS Y NEGRITOS, PROVINCIA DE TALARA.

I. FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República,

Ha dado la siguiente ley:

Artículo único. Declárese de necesidad pública e interés nacional la priorización de inversión público - privada en proyectos de fortalecimiento de la cadena de valor de la pesca artesanal y la acuicultura para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición, mitigar la pobreza e impulsar el desarrollo territorial de los distritos de Máncora, los Órganos, El Alto, Lobitos, Pariñas y Negritos, provincia de Talara; exhortando al Ministerio de la Producción, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Gobierno Regional de Piura y gobiernos locales de los distritos de Máncora, Los Órganos, El Alto, Lobitos, Pariñas y

Negritos, provincia de Talara, para que, en conformidad con sus competencias y atribuciones, impulsen las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.

Lima, 11 de junio de 2025



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/06/2025 11:50:33-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Maria
Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/06/2025 10:38:03-0500



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2025 19:36:03-0500



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/06/2025 10:59:30-0500

Dr. LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/06/2025 17:21:25-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/06/2025 17:21:05-0500



Firmado digitalmente por:
CHIABRA LEON Roberto
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/06/2025 11:08:36-0500

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1. Fundamentos de la propuesta.

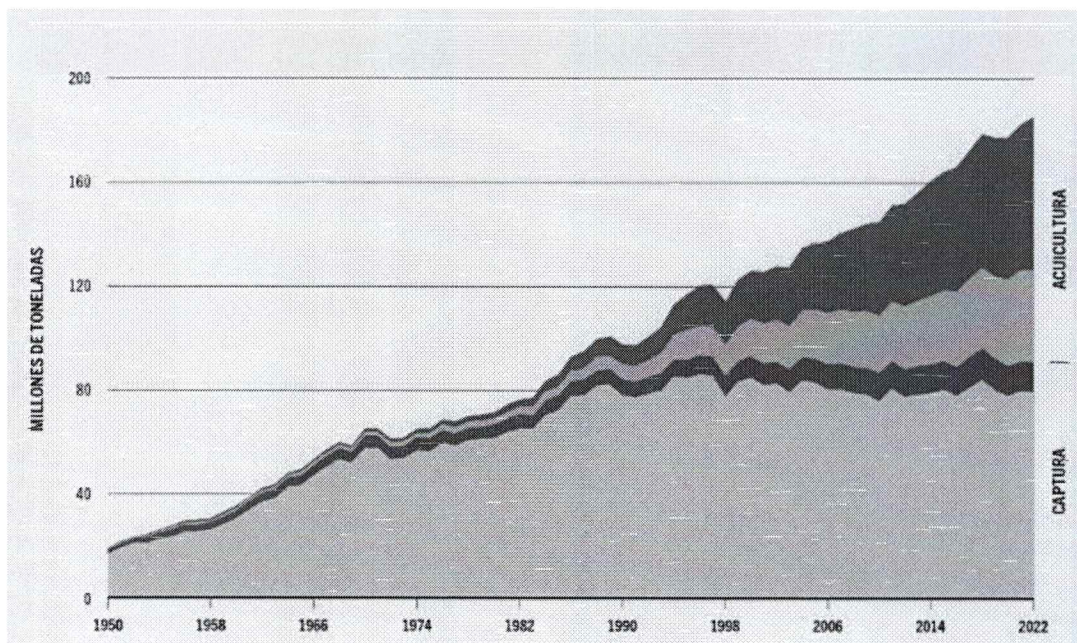
Producción y demanda de la pesca y acuicultura.

Los sistemas alimentarios acuáticos son diversos, ofrecen beneficios, contribuyen efectivamente a sustentar dietas saludables, representan soluciones viables y sostenibles, mejoran la seguridad alimentaria y la nutrición, potencian los medios de vida y conservan el ambiente. Para que la función principal de los sistemas alimentarios acuáticos el Estado debe proponer políticas para fortalecer la pesca y acuicultura para que sean sostenibles.

El crecimiento de las actividades de pesca y acuicultura las evidenciamos en las siguientes imágenes:

Imagen 1

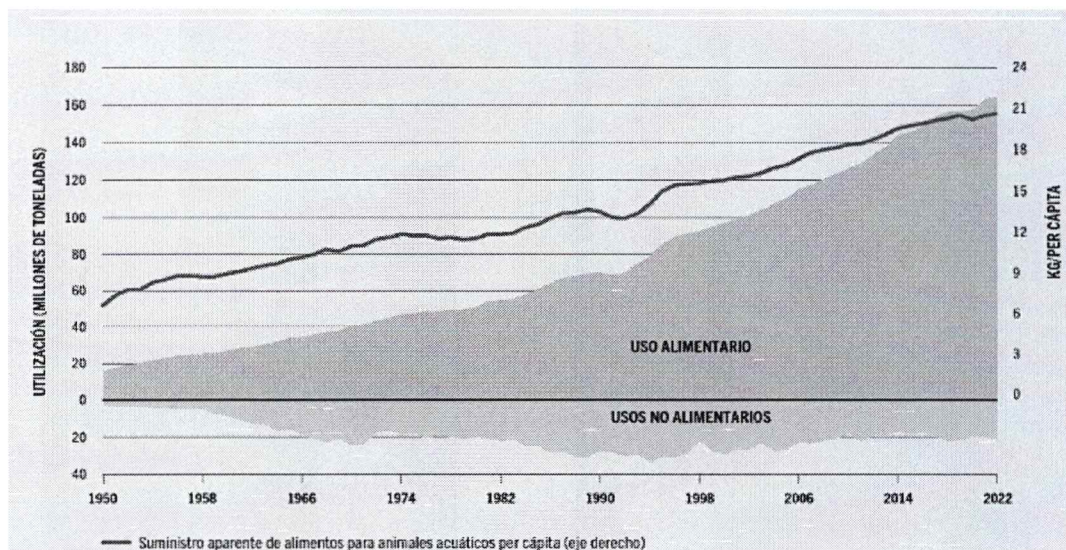
Producción Pesquera y Acuícola mundial de animales acuáticos.



Fuente: FAO, (2024)

Imagen 2

Producción pesquera y acuícola de animales acuáticos y utilización de los mismos a nivel mundial.

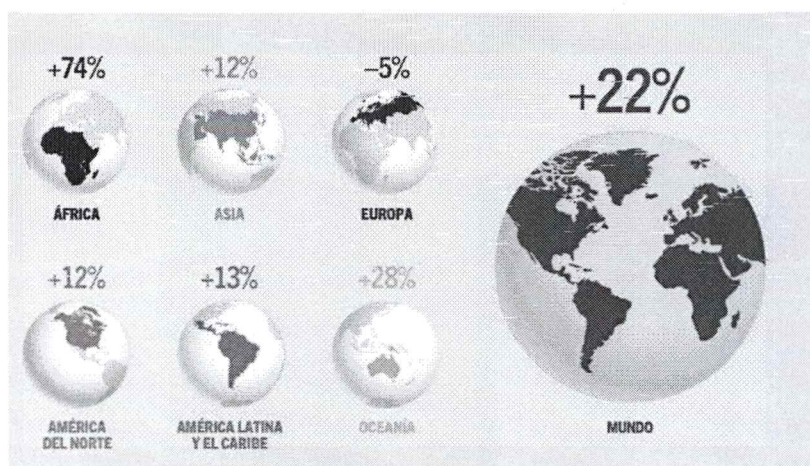


Fuente: FAO, (2024)

Como se aprecia tanto la producción como el consumo de alimentos acuáticos de origen animal, entre 1961 y 2021, a un ritmo medio anual del 3,0 %. Por tal razón todos los países han decidido incrementar su producción como se puede ver en las siguientes imágenes.

Imagen 3.

Crecimiento necesario del suministro de alimentos acuáticos de origen animal para mantener los niveles de consumo per cápita de 2022 a 2050.



Fuente: Estimaciones FAO (2024)



LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La pesca artesanal y acuicultura en el Perú.

El Perú es el país con mayor consumo de pescado por habitante de América del Sur. La actividad involucra a miles de pescadores y genera la mayor porción de empleos e ingresos de las cadenas de valor en el sector (por ejemplo, la gastronomía marina).

Según PRODUCE (2024)¹,

En el 2022 la pesca artesanal representó el 0.15% del PBI Nacional y el 41.5% del Sector Pesquero y Acuícola con un aporte de S/854 millones. Asimismo, entre enero y julio del presente año, el desembarque pesquero artesanal ascendió a 866,900 toneladas métricas (TM), lo que significó un aumento de 43,6% en comparación al mismo periodo del 2022 (603,800 TM).

Según la misma fuente,

La pesca artesanal es también una fuente importante de trabajo. En el Perú, existen más de 88,000 pescadores artesanales y acuicultores, de los cuales 55,000 pertenecen al ámbito marítimo, principalmente en la costa norte y centro.

Según Oceana (2024)², el crecimiento de la flota de embarcaciones y pescadores artesanales en el Perú es la que se aprecia en la siguiente imagen.

¹ Produce (2024): Tomado de <https://www.gob.pe/institucion/fondepes/noticias/886025-pesca-artesanal-cuanto-aporta-esta-actividad-a-la-economia-nacional>

² Oceana (2021). Agenda Azul: Propuestas de Oceana para el periodo 2021-2026.

[://efaidnbmnnnibpcjpcglclefindmkaj/https://peru.oceana.org/wp-content/uploads/sites](https://efaidnbmnnnibpcjpcglclefindmkaj/https://peru.oceana.org/wp-content/uploads/sites)

Imagen 4.

Número de embarcaciones y pescadores artesanales.

REGIÓN	EMBARCACIONES			PESCADORES		
	I ENEPA	II ENEPA	III ENEPA	I ENEPA	II ENEPA	III ENEPA
Tumbes	468	667	1397	2125	2681	5601
Piura	2200	2898	5673	9103	13 050	21 943
Lambayeque	285	222	697	2983	1422	3583
La Libertad	172	333	832	1080	1221	3051
Áncash	713	1294	2148	3033	3523	6184
Lima y Callao	1286	2178	3233	3952	5613	8832
Ica	636	784	1151	2372	3225	5304
Arequipa	260	816	1731	2318	4172	7632
Moquegua	126	347	813	687	1640	4020
Tacna	122	128	245	490	700	1277
TOTAL	6268	9667	17 920	28 143	37 247	67 427

Fuente: IMARPE

Como se aprecia en los datos de la imagen 4, considerando los resultados de las tres encuestas estructurales de la pesca artesanal (ENEPA) del IMARPE –una por década, entre 1996 y 2015; en 2020 habría alrededor de 20 000 embarcaciones. En el departamento de Piura donde esta localizada la provincia de Talara y los distritos a quienes pretende beneficiar este proyecto se incrementaron de 2,200 embarcaciones en la primera encuesta estructural a 5 673 en la tercera encuesta. Los pescadores artesanales se incrementaron de 9,103 a 21, 943.

La fuente citada recomendaba en ese tiempo las siguientes medidas para fortalecer la sostenibilidad de la pesca artesanal en el Perú: (i) Controlar el incremento de la flota artesanal; (ii) Promover la formalización de la actividad pesquera artesanal; (iii) Mejorar los mecanismos de trazabilidad de los productos pesqueros artesanales con destino al consumo humano directo para reducir la pesca ilegal y propiciar mercados justos; (iv) Reforzar las medidas de protección de las áreas de actividad de la flota pesquera artesanal dentro de las primeras cinco millas de la línea costera; (v) Propiciar la incorporación de las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales (OSPA) en la acuicultura a través del

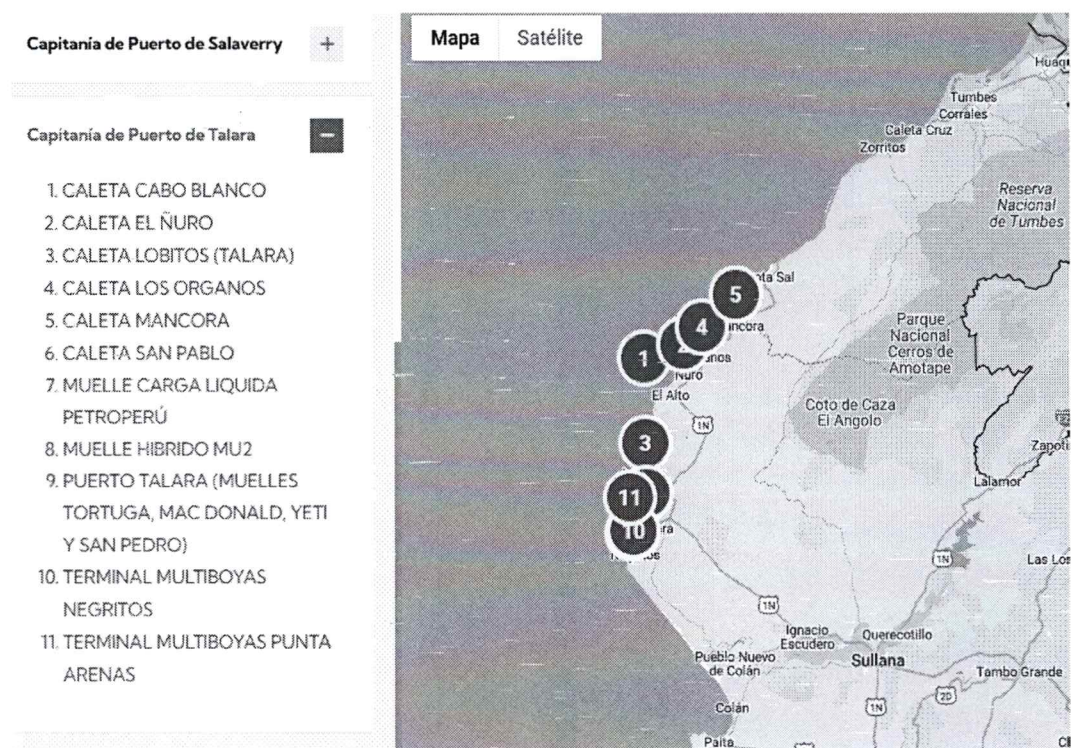
desarrollo de capacidades, acceso a créditos y mercados; y (vi) Mejorar la información y facilitar mercados, para aumentar la participación del pescado en la canasta familiar como fuente de proteína y grasas esenciales para la nutrición humana, con énfasis en pescados azules y la diversificación del consumo.

La pesca artesanal y acuicultura en la provincia de Talara, departamento de Piura.

Según DICAPI³, en la provincia de Talara, la pesca artesanal y acuicultura se realiza, en las zonas ubicadas en la siguiente imagen

Imagen 5.

Puertos, caletas, muelles de la provincia de Talara.



Fuente: DICAPI (2025).

Según datos de la Dirección Regional de Producción de Piura (2021)⁴ el desembarque mensual de recursos hidrobiológicos por DPA, 2021, es el que se aprecia en el siguiente cuadro:

³ DICAPI, (2025). <https://www.dicapi.mil.pe/estado-de-puertos>

⁴ DRPP (2021). Anuario estadístico de Pesca artesanal y acuicultura de la Región Piura. Tomado de: <https://efaidnbmnnnibpcjpcglclefindmkaj/https://cdn.www.gob.pe/uploads/>

Imagen 6.

*Piura. Desembarque mensual de recursos hidrobiológicos por DPA, 2021
(Toneladas Métricas Brutas)*

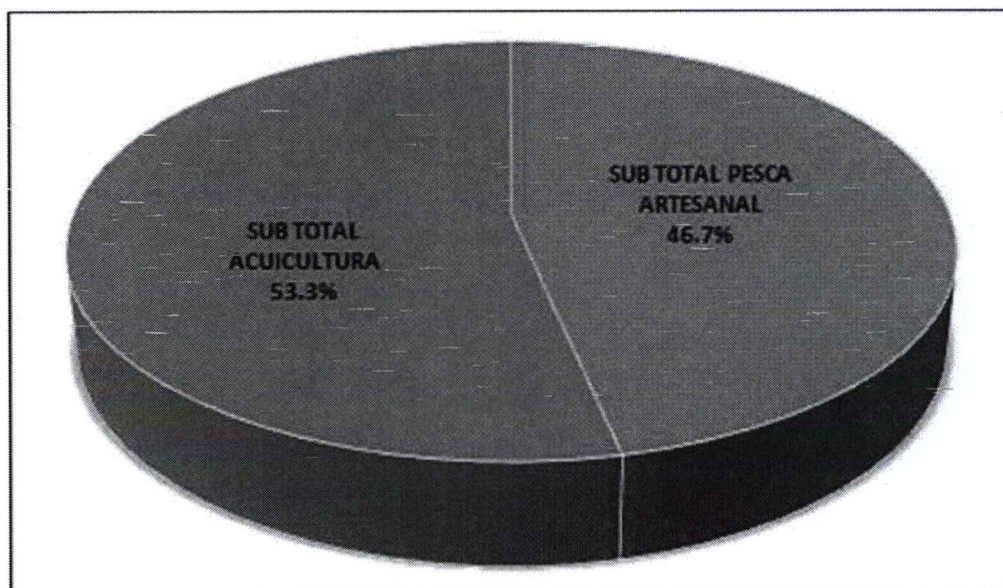
D.P.A.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
MANCORA	234.376	263.297	260.263	166.709	218.270	143.822	256.112	185.319	167.446	193.131	130.354	171.962	2,453.1
LOS ÓRGANOS	106.150	213.810	128.060	181.016	156.320	117.700	128.120	105.790	114.752	191.368	101.264	186.460	1,739.8
EL NIÑO	31.450	65.750	105.530	162.430	71.550	164.200	173.400	120.000	63.400	29.400	19.500	21.810	1,028.4
TALARA	329.580	719.570	282.350	182.230	162.050	59.420	78.640	137.970	134.130	164.360	138.040	625.330	3,021.7
PAITA	390.000	514.000	572.000	2,395.645	1,176.525	1,754.100	1,994.200	2,053.400	703.200	1,003.000	435.600	721.900	13,803.8
LAS DELICIAS	84.599	60.786	135.478	63.066	123.226	49.058	136.869	177.174	173.363	134.478	125.382	137.206	1,400.7
TFZ PARACHIQUE	2,797.898	2,527.354	2,333.730	1,300.890	708.200	1,135.800	815.730	738.700	594.200	290.875	28.170	458.900	13,870.2
SUB TOTAL PESCA ARTESANAL	3,974.1	4,394.6	3,817.4	4,460.9	2,815.1	3,424.1	3,586.1	3,518.4	1,920.5	2,896.4	876.3	2,333.6	37,117.4
PARACHIQUE	3,492.200	6,049.125	5,200.675	4,492.500	2,796.800	2,798.525	1,758.050	3,025.450	3,518.300	3,311.125	3,807.575	2,121.125	42,373.2
SUB TOTAL ACUICULTURA	3,492.2	6,049.1	5,200.7	4,492.5	2,796.5	2,798.5	1,758.1	3,025.5	3,518.3	3,311.1	3,807.6	2,121.1	42,373.2
TOTAL	7,466.3	10,443.7	9,018.1	8,953.4	5,411.6	6,222.6	5,344.1	6,543.8	5,438.8	5,407.5	4,783.9	4,454.7	79,490.5

Fuente: Desembarcaderos Pesqueros Artesanales - DPA's públicos Elaboración: DIREPRO Piura / Oficina de Planificación Presupuesto y Desarrollo (OPPD) / MFPA

En lo que se refiere al volumen de desembarque de productos de pesca artesanal y acuicultura son los siguientes:

Imagen 7.

Piura. Comparativo porcentual de descarga total de pesca artesanal y acuicultura, en DPA's 2021 (Toneladas Métricas Brutas)



Fuente: Desembarcaderos Pesqueros Artesanales - DPA's públicos Elaboración: DIREPRO Piura / Oficina de Planificación Presupuesto y Desarrollo (OPPD) / MFPA

Respecto a los desembarcaderos existentes, son los que aparecen en la siguiente imagen:

Imagen 8.

Piura. Directorio de desembarcaderos pesqueros artesanales (DPA) operativos

Nº	D.P.A.	PROVINCIA	ESTADO
1	Máncora	Talara	Operativo
2	Los Órganos	Talara	Operativo
3	El Niño	Talara	Operativo
4	Cabo Blanco	Talara	Operativo
5	Talara	Talara	Operativo
6	Paíta	Paíta	Operativo
7	Las Delicias	Sechura	Operativo
8	Parachique	Sechura	Operativo
9	T.P.Z. Parachique	Sechura	Operativo

Fuente: Desembarcaderos Pesqueros Artesanales - DPA's públicos

Elaboración: DIREPRO Piura / Oficina de Planificación Presupuesto y Desarrollo (OPPD) / MFPA

PRODUCE (2017)⁵ en su "Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura 2017 – 2022", refiriéndose a los problemas que atraviesa la pesca artesanal, precisa:

En términos generales, uno de los dos principales problemas de la pesca artesanal se refiere, específicamente, a la falta de infraestructura; que se evidencia en los siguientes aspectos: (i) Cuidado y mantenimientos deficientes de las infraestructuras existentes, (En los distintos puertos y caletas vinculadas con la actividad artesanal, suelen encontrarse numerosos equipos y maquinarias averiadas y mucha infraestructura portuaria deteriorada); (ii) Caletas con serias limitaciones en la disponibilidad de agua dulce o energía eléctrica; (iii) Infraestructura para la manipulación y comercialización de los

⁵ PRODUCE (2017). Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura. Tomado de www.gob.pe/pnipa

productos hidrobiológicos inadecuada que no cumple con la norma sanitaria vigente; (iv) Capturas pesqueras en condiciones higiénico-sanitarias deficientes o inapropiadas; y (v) Caletas cercanas a vertidos industriales o urbanos, con acumulación de residuos sólidos.

Galarza, E. & Kamiche, J. (2020)⁶, en la investigación "Pesca Artesanal: Oportunidades para el desarrollo regional"; presentan interesantes conclusiones, de las cuales consideramos tres: (i) La cadena de valor de la pesca artesanal, que está conformada por cuatro fases: extracción, procesamiento, comercialización y consumo final. (resaltado nuestro); (ii) Los resultados (de la investigación) muestran que los pescadores artesanales, pese a ser quienes dan inicio a esta cadena de valor, son los que menos beneficios reciben por dicha actividad; y (iii) Los servicios que ofrecen los Desembarcaderos Pesca Artesanal – DPA; no son suficientes para permitir la generación de valor agregado, ya que en primer lugar no están lo suficientemente equipados ni tienen una gestión que permita la provisión de servicios de calidad.

En mesas de trabajo realizada en Máncora, Talara y Lima, al respecto se ha concluido que, para fortalecer y dinamizar la pesca artesanal, se debe: (i) mejorar infraestructura que permita acopiar, conservar y comercializar la producción para mejorar el precio de venta de los productos de la pesca artesanal y la acuicultura, (ii) mejorar el acceso a los mercados; (iii) fortalecer las cadenas de valor inclusivas y la distribución justa y equitativa de los beneficios de la pesca y acuicultura; promover emprendimientos para los pescadores y sus familias que genere empleo e impulse economías familiares sostenibles.

⁶ Galarza, E. & Kamiche, J. (2020) en la investigación "Pesca Artesanal: Oportunidades para el desarrollo regional"; Disponible en: <https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/1013/DI3.pdf>

2.2. Efecto de la vigencia que se propone.

La propuesta legislativa, por su naturaleza declarativa, no irroga gasto al Estado ni vulnera principios de racionalidad presupuestal.

2.3. Análisis de costo beneficio.

Estado sin embargo representa un impacto directo, efectivo y positivo en desarrollo en la actividad misma de la pesca artesanal y acuicultura, en los pescadores artesanales y sus familias y para el Estado, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Beneficiarios	Efectos directos	Efectos indirectos
Actividad pesca artesanal y acuicultura	- Se Incrementa el volumen de producción de pesca y acuicultura. - Se incrementa valor agregado a los productos de pesca y acuicultura.	Se incrementan consumo de productos de pesca y acuicultura.
Pescadores artesanales	- Mejoran sus niveles de ingreso. - Mejoran su nivel de acceso a los servicios públicos	Mejora las condiciones de vida de los pescadores y sus familias.
Estado	Se cumple la política nacional de Pesca.	Mejora la calidad de vida de la población.

2.4. Vinculación de la norma propuesta con el Acuerdo Nacional⁷ y la Agenda Legislativa del Congreso 2024 – 2025⁸.

La presente propuesta legislativa tiene vinculación con las siguientes Políticas del Acuerdo Nacional N° 15°: Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición Desarrollo sostenible y gestión ambiental; y 18°: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica. Así mismo es coherente con la Agenda Legislativa del Congreso 2024 -2025 en los puntos 66: Seguridad Alimentaria; 72: Medidas para promover la productividad, la competitividad y el desarrollo económico; y 74: Medidas para promover la actividad pesquera.

⁷ Acuerdo Nacional. Tomado de <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>

⁸ Agenda Legislativa del Congreso 2024 – 2025. <https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/congreso-aprueba-agenda-legislativa-para-el-periodo-anual-de-sesiones-2024-2025/>